



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Año 2018

IX Legislatura

Número 31

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación de actas de sesiones anteriores.

II. Moción 554, sobre el estudio y toma en consideración de la elaboración de un plan de implantación efectiva de *software* de fuentes abiertas en los órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

III. Moción 555, sobre la solicitud al Gobierno de la nación de creación de juzgados de lo penal especializados y revisión e impulso de reforma del Código Penal y normas de enjuiciamiento para garantizar los derechos de las mujeres, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Moción 556, sobre la reivindicación de la figura del almirante Pascual Cervera y Topete, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

V. Moción 557, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para subsanar el déficit de efectivos en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Región, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Votación de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 y 30 de mayo y 5 de junio de 2018.....482

II. Moción 554, sobre el estudio y toma en consideración de la elaboración de un plan de implantación efectiva de *software* de fuentes abiertas en los órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Defiende la moción la señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos.....482

El señor **Pedreño Molina** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....483

En el turno general interviene:

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista.....485

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....486

Para fijar el texto de la moción interviene la señora **López Montalbán**.....486

Votación de la Moción 554486

III. Moción 555, sobre la solicitud al Gobierno de la nación de creación de juzgados de lo penal especializados y revisión e impulso de reforma del Código Penal y normas de enjuiciamiento para garantizar los derechos de las mujeres.

Defiende la moción la señora **Casalduero Jódar**, del G.P. Socialista.....487

La señora **López Montalbán** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....489

En el turno general interviene:

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....490

La señora **Soler Hernández**, del G.P. Popular.....490

La señora **Casalduero Jódar** fija el texto de la moción.....492

Votación de la Moción 555.....493

IV. Moción 556, sobre la reivindicación de la figura del almirante Pascual Cervera y Topete.

Defiende la moción el señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular.....493

El señor **Martínez Lorente** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....494

En el turno general interviene:

La señora **López Montalbán**, del G.P. Podemos.....495

El señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....496

El señor **Segado Martínez** fija el texto de la moción.....497

Votación de la Moción 556.....498

V. Moción 557, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para subsanar el déficit de efectivos en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Región.

Defiende la moción el señor **Sánchez López**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....498

En el turno general interviene:

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista.....499

La señora [López Montalbán](#), del G.P. Podemos.....500

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular.....501

El señor [Sánchez López](#) renuncia a su turno.....501

[Votación](#) de la Moción 557.....501

Se levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, da comienzo la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea. El primero punto del orden del día es la aprobación de actas de sesiones anteriores, las números 28, 29 y 30, de 21 y 30 de mayo y 5 de junio, respectivamente. Tienen ustedes las actas, supongo que las habrán leído. ¿Algún voto en contra? ¿Abstenciones? Se aprueban por unanimidad.

El segundo punto del orden del día es la [moción en comisión sobre el estudio y toma en consideración de la elaboración de un plan de implantación efectiva de *software* de fuentes abiertas en los órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia](#), formulada por Podemos.

Tiene la palabra la ponente para el desarrollo de la misma.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Con la irrupción de las tecnologías de la información en el sector público, las diferentes administraciones se han ido planteando una inversión tecnológica considerable. Por esta razón cobran gran importancia las políticas relacionadas con la adquisición de nuevas tecnologías, y es en este contexto donde se plantea el debate que pretende la utilización del *software* libre y los formatos abiertos en toda la Administración pública y como modelo a seguir y desarrollar.

La andadura del *software* libre en las administraciones públicas empezó en 2009, cuando se creó el Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el CENATIC, precisamente para promocionar los sistemas de fuentes abiertas. Este organismo ya entonces señalaba la importancia del *software* libre como elemento clave en la mejora de los sistemas informáticos de empresas y administraciones. Son múltiples las ventajas del *software* libre: la libertad y el control que proporciona para realizar modificaciones, distribuirlos, constituirse como entes independientes de proveedores comerciales, que suponen un gran atractivo para la Administración. No solo pasan a no depender de empresas privadas sino que es que participan en el desarrollo de su propio producto y nos parece que no hay una mejor manera de que el dinero público se emplee precisamente beneficiando a aquellos que, por otra, parte están pagando, que no es otra gente que la ciudadanía.

Esa es, por tanto, no solo una cuestión económica y una decisión política o técnica, sino que también tiene una importante dimensión solidaria y ética. Así lo valoran también los organismos europeos, existe un claro impulso desde la Unión Europea para el fomento y la utilización de este *software* que se ha reflejado también en distintas directrices españolas. En concreto, la última decisión ejecutiva sobre el tema de la UE, de la Unión Europea, es de mayo de 2017, es la 2017/863, en la que se actualizan las licencias de los formatos de fuentes abiertas para facilitar el intercambio y la reutilización de los programas desarrollados por todas las administraciones públicas en el marco de Europa, es decir, por todas las administraciones públicas europeas que se adscriban a este modelo. Las ventajas son múltiples, la Administración no solo ahorra en el coste de licencias y gana independencia de los proveedores, también tiene la posibilidad de crear una comunidad en torno al proyecto, comunidad que se beneficia de los distintos productos que el *software* libre pone a disposición de todos, pudiendo desarrollar otras herramientas a partir del trabajo y del diseño de las que ya existen en fuentes libres. De este modo, podemos disponer de todo tipo de herramientas adaptadas con total independencia y atendiendo a los requisitos específicos y a las necesidades propias de la Administración.

Somos conscientes de que la penetración del *software* libre es distinta en los diferentes niveles de la Administración, por eso nos parece tan importante buscar esta globalidad del uso, y somos también conscientes, muy conscientes, de que el éxito de los programas e iniciativas depende también del despliegue simultáneo de planes de formación. De ahí que lo pidamos expresamente en la redacción de la parte propositiva de nuestra moción como uno de los compromisos ineludibles que deben acompañar a la implantación de este *software*.

Cuenta, por tanto, con las garantías y ventajas que confiere el trabajo y el desarrollo de productos en red y la libre disposición para todas las comunidades, independientemente de su tamaño. Entende-

mos, por tanto, que en el ámbito informático y tecnológico no hay una mejor manera de gastar el dinero público.

Los distintos informes IRIA sobre las tics en la Administración local recogen la necesaria transparencia de las contrataciones en cuanto a la adjudicación de contratos, que en algunas ocasiones se han producido sin garantías de concurso abierto. Y es que estamos hablando de mucho dinero, del que debemos revisar su gestión.

Según información aportada a la Intersindical por el propio Gobierno regional, nuestra Administración utiliza productos de Microsoft tales como el sistema operativo Windows 10, con licencia en propiedad aunque sin derecho a la actualización de las versiones, que deberían pagarse aparte. No tenemos los datos de cuánto ha costado la propiedad de esas licencias, licencias de las que la CARM tampoco ha contratado el mantenimiento, más allá, como nos dicen, de los sistemas que puntualmente considere importantes, pero sí sabemos lo que cuesta a la CARM, es decir, a toda la ciudadanía, el mantenimiento de estos programas anualmente, y estamos hablando de 2.325.797 euros en programas privados, según los datos aportados por el Portal de la Transparencia.

Entendemos que los criterios de racionalidad técnica y económica deben primar en esta cuestión, y necesitamos evaluar las posibles alternativas en el marco tanto de las obligaciones como de los intereses de la Administración regional. De ahí la necesidad de la elaboración y petición de este plan.

El *software* libre se ha revelado como la herramienta más económica y útil, contribuyendo incluso a reducir la brecha digital, dadas sus propias características.

Terminaré con algunos datos: el 45% de las aplicaciones en los ordenadores de corporaciones locales es *software* libre. En algunos ayuntamientos pequeños de municipios pequeños, como por ejemplo en Puçol, en Valencia, se ha llegado a ahorrar 25.000 euros anuales solamente por el uso de este *software*.

El Tribunal de Cuentas ya ha dado la alarma, la dio en 2013, de la utilización excesiva de la licitación negociada, de la dependencia o incluso cautividad tecnológica respecto de las pocas empresas en las que se concentra la mayor parte de las adjudicaciones que sufre la propia Administración, y finalmente detectaba la proliferación del recurso a contratos de servicio de apoyo informático para resolver carencias del personal propio (funcionario o laboral).

No sé si estas son las soluciones técnicas a las que se refiere el Partido Popular en su enmienda a la totalidad, pero desde luego yo hago más las palabras de la Intersindical, que dice que consideramos importante que las administraciones tomen las riendas de su trabajo, ahorren en gastos, den un buen servicio a la comunidad, sean autónomas, no dependan de monopolios y colaboren entre ellas, colaboración que además ya está regulada en distintas disposiciones legales.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno del Partido Popular para la presentación de la enmienda a la totalidad.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muchas gracias.

Buenos días.

Hemos estado analizando la moción que trae hoy Podemos sobre lo que aquí llamamos fuentes abiertas, lo que es la adaptación del *software* libre, o la incorporación en la Administración regional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De la exposición de motivos, de lo que acabo yo de escuchar de la diputada de Podemos y lo que se refleja en el texto de la moción, se deriva una serie de beneficios donde además se resalta bastante aquel que tiene que ver con la ética.

Tengo que decirle una cosa, el *software* libre lleva ya treinta años entre nosotros, lo que pasa es que quizá lo valoramos a nivel de usuario, pero en la Comunidad Autónoma hay ya muchos servidores que funcionan bajo el entorno de *software* libre. Hay que tener en cuenta también que hay entor-

nos de la propia gestión de la Comunidad Autónoma, que tiene programas como el famoso SAP, que la adaptación al *software* libre no es inmediata.

Digo esto porque para valorar una moción como esta lo que hace falta es incorporar un análisis técnico, porque aquí lo que se refleja es una serie de ventajas, como es el tema del coste, el tema de que es un beneficio para la propia Comunidad, etcétera, pero también hay que valorar los contras, y para valorar los contras de lo que supone incorporar el *software* libre en la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta, por ejemplo, que yo no sé cuántos de los que estamos aquí tendrían *software* libre en el propio ordenador de su casa, y eso nadie tiene la obligación de tener un *software* licenciado, pero hay que valorar las contras. Entonces yo, simplemente, por hacer de abogado del diablo, quería resaltar algunas.

Por un lado la penetración del *software* libre en los sistemas informáticos, incluso a nivel de usuario, no tiene toda la velocidad que desde la moción de Podemos parece que es obvio que tendría que tener desde el inicio.

Luego, hay que tener en cuenta, por ejemplo, el soporte técnico. La urgencia del soporte técnico cuando caen los servicios informáticos en la propia Comunidad Autónoma es un tema que hay que valorar muy mucho, porque al final es verdad que es posible que ese soporte técnico no se ajuste exactamente a lo que se necesita en un caso de emergencia.

Por otro lado está la usabilidad de las aplicaciones. Aquí en la propia Asamblea lo podemos comprobar, no todos los funcionarios, digamos, aceptan o adoptan lo que es la usabilidad del entorno, la monitorización, el interfaz del *software* libre, porque tiene una curva de aprendizaje muy distinta al *software* licenciado de toda la vida, que no es monopolio en sí, porque hay varios estándares ya de sistemas operativos, pero con esto quiero decir que, efectivamente, hay algunos aspectos que son pros y contras de la adaptación al *software*.

Lo que sí que es cierto es que es una cosa que se va incorporando. El *software* libre en la Comunidad Autónoma no es algo que esté denostado, no es algo que no se plantee, no es algo que se haya rechazado, sino todo lo contrario, hay servidores en la Comunidad Autónoma con los sistemas operativos de *software* libre, que son los que hacen mover el motor de muchas de las aplicaciones de gestión de los propios recursos, de la propia funcionalidad de la Comunidad Autónoma.

Y dicho esto, analizados los pros y analizados los contras y la moción de Podemos, yo creo, y lo he dicho varias veces, que desde la Asamblea Regional, salvo que tengamos un apoyo de técnicos muy consolidado o nosotros mismos lo seamos, que no creo que sea el caso, no debemos de actuar como una consultoría técnica. Podemos actuar como una consultoría ética, pero en este caso la adopción de *software* libre no es solo la ética, no es solo lo que detalla aquí Podemos en este sentido, sino que también es la técnica, la tecnología, el soporte. Todo este tipo de cosas hay que tenerlas muy en cuenta, y por eso creo que aunque sea una tendencia de la propia Comunidad Autónoma, y esto va a ser imparable, con lo cual no hacía falta tampoco esta moción de Podemos, nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad en el sentido de que, efectivamente, sea la propia Comunidad Autónoma la que estudie todas las soluciones tecnológicas que hagan viable que el *software* libre tenga una penetración mucho más acelerada de lo que tiene ahora mismo, y para eso se pueden optimizar los procesos en las administraciones. O sea, no es meter *software* libre por meter *software* libre, sino optimizar los procesos, ahorrar en costes y exportarlo a ámbitos administrativos y ámbitos educativos.

Por tanto, hemos presentado esta enmienda a la totalidad, que no va en contra definitivamente de la que presenta Podemos, pero sí que es mucho más realista y nos saca de esta tarea ardua de hacer nosotros de consultores técnicos de una decisión que tienen que tomar y analizar en la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la dirección general correspondiente.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Ahora el turno general. Tiene la palabra el Partido Socialista.

SR. IVARS FERRER:

Sí, gracias, señor presidente.

Señorías, esta Asamblea Regional aprobó ya hace algunos meses, si no algún año, una moción en comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la 160, donde por una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista se incorporó un apartado que decía que la Asamblea Regional de Murcia instaba al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a priorizar el *software* libre en toda la Administración pública regional, a apostar por el fomento del uso de estándares abiertos en cumplimiento de la Ley 11/2007 -cumplimiento de una ley- e impulsar las iniciativas de I+D+I que incidan en el desarrollo de la industria del *software* libre y de fuentes abiertas, con atención al tejido empresarial de la Región de Murcia, porque también genera negocio la implantación del *software* libre. El *software* libre no es solamente su uso sino todo aquello que se puede generar a partir de él.

Esto no viene de ahora, año 2008, 2009, dos diputados socialistas, el fallecido Ramón Jara y posteriormente María González Veracruz, realizaron también dos mociones en la Asamblea, hace diez años ya, sobre la implantación del *software* libre y la potenciación tanto en la Administración como en la ciudadanía.

En el año 2010 se le responde a la diputada González Veracruz por parte de la Consejería que existe una estrategia llamada Javato en la Comunidad Autónoma donde se apuesta por el código abierto, el *open source*. No será tan malo si la propia Comunidad Autónoma en su estrategia apostaba por ello.

En 2013 se le responde también a este grupo parlamentario sobre la intención de cambiar la política apostando por el *software* libre, donde se le viene a decir que hay un 54% de los sistemas operativos, como decía el diputado del Partido Popular, fundamentalmente sistemas operativos de los servidores, que todos conocemos que funcionan muchísimo mejor los de *software* libre que los propietarios y por eso su uso, están implantándose en la Comunidad Autónoma, pero que en el caso de las aplicaciones de usuario todavía no se está implementando nada sobre *software* libre.

Yo, sobre la defensa de la enmienda a la totalidad que ha hecho el diputado del Partido Popular, no sé si evidentemente llegan a creerse lo que dicen. Hablan de caídas de sistemas, con lo que nos está costando el servidor actual de la Comunidad Autónoma, con lo que nos están costando las caídas constantes que tiene y el gasto que supone.

Hablan de grado de penetración de *software* libre, y evidentemente responde a una política que tiene la Administración sobre ello. El grado de penetración es bajo si hacemos políticas que no van a favorecerlo.

La CARM actualmente está contratando con empresas que usan código abierto en muchos casos, pero cuyo coste a veces es superior incluso al de la adquisición de *software* comercial, fíjense en la diferencia. Resulta curioso, además, que se hable de soporte técnico, cuando se ha hecho una rebaja absolutamente en los conocidos como CAU, los centros educativos, los centros de la Administración regional, una rebaja del contrato que tenían, incluso una rebaja salarial importantísima al personal que está realizando esto.

Es evidente que las ventajas son muchas: la optimización del coste, el fomento de la innovación tecnológica, cualquier técnico puede desarrollar mejoras con un poquito de conocimiento, la independencia del proveedor, no hay que ir a ningún proveedor en concreto, y la confianza por la transparencia que puede llegar a generar, incluso fíjense que en el mundo económico se habla de los *block-chains*, sobre seguridad, que habrá algún día que meterse en ello también.

En el ámbito estatal hay que recordar que el Ministerio de Administraciones Públicas en aquel momento, ya en el año 2005, aprobó la propuesta de recomendaciones de la Administración general del Estado sobre *software* libre y fuentes abiertas, propuesta que, dependiendo del Gobierno que haya gobernado, se ha mantenido en el cajón o no.

Entendemos que en la Administración regional deben primar las políticas que más interesan al conjunto de la ciudadanía, que entre estas se encuentran fomentar y garantizar el impulso y adopción de estándares abiertos, porque así lo reconoce una ley nacional, porque son la única garantía de que la ciudadanía y las empresas puedan comunicarse electrónicamente con la Administración sin que

ninguna de las dos partes, que no se nos olvide, esté obligada a utilizar un determinado *hardware* o *software*, sino que desde cualquier dispositivo, incluido el *software* libre, se pueda realizar esto.

Desde aquí manifestamos el apoyo a la propuesta del Grupo Parlamentario Podemos por todas estas razones.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por economía procesal y para agilizar la comisión no voy a bajar. Le toca a Ciudadanos, pero voy a utilizar diez segundos. Realmente nosotros nos hemos posicionado ya, incluso, como decía el señor Ivars, hemos llevado a cabo iniciativas de *software* libre en la Asamblea, en concreto la Moción en comisión 160, por tanto vamos a votar a favor.

El siguiente turno sería para la proponente de la iniciativa para fijar el texto de la moción, si hay alguna transacción. Tiene usted la palabra.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

No entendemos la enmienda a la totalidad del Partido Popular y no entendemos tampoco las razones que aduce, porque creemos que entran dentro perfectamente de nuestra propuesta. Estamos pidiendo la elaboración de un plan de implantación, es decir, precisamente que se estudien los pros, los contras y los beneficios, la elaboración de un plan de implantación que, eso sí, tenga en cuenta la necesaria formación.

Mire, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14 recoge la obligatoriedad de la relación electrónica entre administrado y Administración. Es en este sentido en el que la Administración debe hacer uso de formatos abiertos y uso de tecnología neutral, porque, si no, lo que está ocurriendo es que está obligando al administrado al uso de una determinada tecnología, tecnología que al no ser neutral le obliga a pagar, puesto que es privada.

La Unión Europea tiene definido un *open document format* precisamente para evitar esta dificultad del acceso a los productos privados por parte de la ciudadanía. En Bélgica, por ejemplo, es obligatorio el uso de esa tecnología neutral.

No entendemos, por tanto, su enmienda a la totalidad y esperamos que obedezca a la imposibilidad de aprobar una buena iniciativa porque la proponemos nosotros, porque realmente nos parece una manera de ponerse de perfil. No tiene vuelta de hoja, el *software* de fuentes abiertas no solo reduce costes, aumenta la transparencia y la sostenibilidad. En este sentido, no entendemos cuál es la razón de su negativa, y le voy a volver a repetir, porque técnicamente es más que evidente: por seguridad y confidencialidad de datos personales, por garantizar la perdurabilidad y al acceso a la información, por la optimización del gasto público, por el fomento de la innovación tecnológica, por la dimensión social de este *software*, por la interoperabilidad y la normalización que favorece la utilización de estos estándares abiertos, por la independencia tecnológica que confiere a las administraciones, por la facilidad de apoyo técnico y mantenimiento, por la protección que supone para las modalidades lingüísticas, por la estabilidad y calidad no entendemos que se rechace y no se apoye por unanimidad esta moción.

Gracias, señorías.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Cinco votos a favor, cuatro abstenciones. Se aprueba la moción.

La siguiente iniciativa es la [moción en comisión sobre la solicitud al Gobierno de la nación de creación de juzgados de lo penal especializados y revisión e impulso de reforma del Código Penal y normas de enjuiciamiento para garantizar los derechos de las mujeres](#), formulada por la señora Isabel Casalduero, la cual tiene la palabra.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la sentencia del caso de La Manada y la puesta en libertad provisional el pasado viernes de los cuatro implicados en el mismo han generado una alarma social más que justificada, indignación e incluso temor, y además han puesto en evidencia las carencias que el sistema judicial presenta en nuestro país en cuanto a la consideración de los abusos o agresiones sexuales, que además ha generado un amplio consenso sobre el hecho de que las leyes en la actualidad no dan respuesta a la consideración de esos abusos o agresiones sexuales. Este fallo además nos ha hecho dar un paso atrás en cuanto a un avance que parecía imparable desde hace ya décadas, tanto en cuanto a la conceptualización de la violencia de género como en cuanto a la protección de las mujeres.

Respetamos las decisiones de los jueces, pero no podemos dar la espalda a la alarma y a la preocupación social que han despertado los autos referentes al caso de La Manada. Hay algo incontestable, los hechos probados y condenados son gravísimos, y la respuesta que le dan a día de hoy las leyes es insuficiente y victimiza en parte a los agresores a la par que criminaliza a la víctima.

Las mujeres no estamos pidiendo demasiado, tan solo poder andar seguras por las calles y que se castigue de manera justa y proporcional los delitos cometidos contra nuestra libertad sexual. Este caso no ha hecho más que evidenciar, sacar a la luz una realidad ya existente, como es la necesaria puesta en marcha de medidas con carácter urgente en el ámbito de la aplicación de la tutela judicial efectiva para las mujeres. Además, no tan solo se hacen fundamentales los cambios y modificaciones de las normas, sino que es evidente que necesitamos que las leyes sean interpretadas con perspectiva de género, ya que aún no hemos superado de manera total nuestras raíces culturalmente machistas y discriminatorias contra las mujeres.

Señorías, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017, ya acordó avanzar en formación y especialización en violencia de género de los y las profesionales que trabajan con las víctimas, con el objetivo de dar una respuesta judicial adecuada a la realidad. Sin embargo, el Partido Popular en el Gobierno no dio ninguna señal firme de su intención de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el pacto, ni a nivel económico, intentando restar ni más ni menos que 120 millones de euros a la cantidad estipulada, algo que se arregló *in extremis* a través de una enmienda que fue aceptada por distintos grupos antes de ser remitidos los presupuestos al Senado, ni a nivel de emprender acciones que dieran signos de cumplimiento inmediato del mismo.

El único paso que se ha dado al respecto fue el encargo a la Sección de Derecho Penal de la Comisión de Codificación, órgano de asesoramiento del Ministerio de Justicia, del estudio de reforma del Código Penal, pero también esto supuso un nuevo obstáculo para las mujeres y sus derechos, al comprobarse que esta comisión estaba formada tan solo por hombres. De nuevo la movilización social, no el Gobierno del Partido Popular, cuyo portavoz en ese momento se limitó a decir que desconocía la formación de dicha comisión, consiguió que se incorporaran mujeres a esa comisión. Es decir, estaban dispuestos a que tan solo hombres decidieran sobre cuál debía ser el tratamiento sobre los delitos cometidos sobre las mujeres.

Ha tenido que ser un Gobierno socialista el que ponga negro sobre blanco la realidad y también las decisiones destinadas a intentar o empezar a darle solución a esa realidad. No en vano, la primera medida que el PSOE llevó al pleno del Congreso de los Diputados, con Pedro Sánchez al frente del Gobierno, ha sido una proposición de ley para dotar a los jueces españoles de formación específica en materia de violencia de género.

Esta proposición de ley supondrá, en caso de ser aprobada, la modificación de la Ley del Poder Judicial, siendo el objetivo que la Administración de justicia trabaje con criterios de interpretación

correctos de género para interpretar la violencia, tratarla procesalmente y emitir pronunciamientos justos.

Esta ley concretamente en su título II habla de la adquisición de formación especializada en el procedimiento selectivo, Escuela Judicial y formación continua de la carrera judicial y fiscal. En el número III, de las pruebas de especialización para acceder a órganos judiciales especializados en violencia sobre la mujer. En el IV, sobre impulsar la especialización de los juzgados de lo penal. Y también hay una disposición adicional, que establece que en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley se procederá a la revisión de la planta de los juzgados y tribunales, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y de las comunidades autónomas, para responder a las necesidades de implantación de juzgados penales exclusivos de violencia sobre la mujer en aquellas localidades en las que lo exija el volumen de asuntos, o bien compatibles con otras materias en el ámbito territorial de cada comunidad autónoma. Desde luego, no es ninguna solicitud que las organizaciones feministas o la realidad en sí no hayan detectado ya y puesto sobre la mesa, pero sí cuestiones que era urgente abordar.

Además, el Gobierno también ha acordado estudiar la manera en que los servicios jurídicos del Estado pueden poner a disposición de las mujeres víctimas de estos delitos para prestarles en lo sucesivo la asistencia que se les puede dar, así como la tipificación de los delitos referidos a la violencia sexual en el Código Penal.

A raíz de todo esto, los expertos de la comisión que señalábamos antes, que además, supuestamente, tendría que haber concluido sus trabajos el 15 de junio, ya han señalado en los últimos días la necesidad de suprimir el abuso sexual del Código Penal y dejar tan solo la agresión sexual, para evitar dar lugar a confusiones o interpretaciones indeseables, como estamos comprobando.

En definitiva, señorías, creemos que se están dando los pasos correctos en la dirección correcta, al menos se están dando pasos, aunque siempre insuficientes, es evidente, y al menos, eso sí, hemos abandonado la dejadez que caracterizaba a anteriores gobiernos en cuanto a la cuestión, más allá de gestos que no llevan a ninguna parte.

Pero desde el Partido Socialista no somos condescendientes y queremos subrayar la necesidad de dar cumplimiento a lo escrito tanto en el pacto como lo que se dice en los medios de comunicación, y por eso presentamos esta moción, en la que pedimos: impulsar la especialización de los juzgados de lo penal, incluyendo la creación de juzgados especializados; adquirir la formación especializada en el procedimiento selectivo, Escuela Judicial y formación continua de la carrera judicial y fiscal, formación que habrá de ser específica y de carácter transversal, de manera que permita la capacitación para la interpretación y la aplicación de las normas con perspectiva de género; introducir pruebas selectivas de especialización en violencia de género que garanticen la adquisición de conocimientos multidisciplinarios para el abordaje de la violencia contra la mujer en sus distintas formas, y revisar e impulsar una reforma del Código Penal y de las normas de enjuiciamiento encaminada a garantizar los derechos de las mujeres.

En cuanto a la enmienda de Podemos, yo creo que aquí hoy al menos nosotros no nos sentimos lo suficientemente informados como para pronunciarnos acerca de una ley que no conocemos, una ley que está ya, podríamos decir, en el horno, ya que se ha anunciado que se presentará en breves fechas, en muy pocos días, en el Parlamento. Así que yo les pediría que nos ciñéramos a lo que estamos debatiendo aquí, que es necesario y urgente y está sobre la mesa, y dejemos el pronunciamiento sobre otras cuestiones o normativas cuyo contenido ningún diputado ni diputada de esta Cámara conoce, para que cuando la conozcamos al menos podamos manifestarnos al respecto e intentar aquí mostrar la unanimidad necesaria en cuanto a la aprobación de estas medidas. Saben que si se trata de una proposición de ley útil y justa nos tendrán a su lado, por supuesto, para aprobarla.

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Doña María López Montalbán, para la enmienda parcial tiene la palabra.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Evidentemente, estamos a favor de todas las medidas que presenta en esta moción el Grupo Socialista.

Ni qué decir tiene que tras la sentencia y la posterior puesta en libertad de los integrantes de La Manada, producida la semana pasada, es casi más urgente, si cabe, que desde todos los ámbitos mostremos una posición unánime que nos permita hacer avanzar a la sociedad española en lo que atañe a la protección de las mujeres respecto a las violencias machistas.

De treinta y tres países europeos solo nueve reconocen la simple verdad de que el sexo sin consentimiento es violación. Este reconocimiento es imprescindible, y su ausencia, su falta de reconocimiento legal, fomenta la idea de que recae sobre las mujeres la responsabilidad de protegernos de la violación. Nuestra mera presencia, nuestra forma de vestir o de movernos se valora en ocasiones como invitación o incitación. Estamos más que hartas de que en muchos casos la sospecha recaiga sobre la víctima en vez de sobre el agresor. Estas actitudes son peligrosas, son contrarias al marco internacional ratificado por España y además son una clara señal del machismo que afecta a nuestra sociedad.

La responsabilidad del Gobierno es asegurar que los tribunales son espacios libres de discriminaciones de género, para hacer efectivo el mandato constitucional del derecho de las mujeres. Nuestro país ha ratificado el Convenio de Estambul, en el que se reconoce como formas de violencias machistas las violencias sexuales. Este reconocimiento ha sido recogido en el texto legislativo más reciente en España que versa sobre esta materia, el Informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Sin embargo, no hubo consenso por parte de todos los grupos políticos para trasponer todas las directrices y recomendaciones de los organismos internacionales para cada una de las formas de violencia machista que se recogen tanto en el convenio como en nuestro pacto.

En este sentido, podemos afirmar que existe un agravio comparativo en materia de legislación para la violencia que se da en el ámbito de la pareja o expareja y la que ocurre fuera de este ámbito. Es por eso que vamos a votar a favor de la especialización de los juzgados en esta materia, porque cambiar el Código Civil sin cambiar las mentalidades es inútil. Hace, por tanto, falta una formación que permita el reconocimiento de estas situaciones a través de la sensibilización, para dotar a esta cuestión de la importancia que evidentemente tiene.

Nos parece adecuada la introducción de pruebas selectivas y la garantía de adquisición de estos conocimientos, así como el impulso del Código Penal, pero insistimos en que solo esto nos parece insuficiente. Nos parece necesario y complementario, y de ahí nuestra enmienda de adición, la revisión e impulso de una ley de libertades sexuales que sirva como marco normativo, y nuestra enmienda hablaba de revisar e impulsar una ley de libertades sexuales que sirva como marco normativo. No presentábamos el texto, simplemente instábamos a impulsar la redacción del mismo. No entendemos, por tanto, cómo no se admite esta enmienda.

Pero, en cualquier caso, lo que para nosotros es claro: nombrar una forma de violencia no garantiza su erradicación, ni tampoco el despliegue de las políticas públicas necesarias para la protección y la reparación de sus víctimas. Ninguna ley estatal ni autonómica ofrece en España ese despliegue de políticas públicas para las violencias sexuales, de ahí la necesidad de esta ley. Y esto al final lo que se traduce es en importantes carencias en la tutela institucional y jurídica de las víctimas, como el propio caso de La Manada ejemplifica.

Vamos a apoyar su moción y lamentamos que no se admita nuestra enmienda. No obstante, nos parece tan importante que hemos registrado una moción para que los compromisos del Pacto de Estado sean asumidos y para que haya un desarrollo de las reformas legislativas pertinentes para adaptar nuestra normativa a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Montalbán.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Pues sí, vamos a votar a favor. Se pide la especialización de los juzgados de lo penal y nuestro ideario apuesta por ello. En concreto, el punto 285 de nuestro programa decía: «Garantizaremos la independencia y la eficacia de la justicia, asegurando su dotación de medios materiales y personales, así como fomentando la especialización, e impulsaremos un pacto de Estado para alcanzar la media europea en medios materiales y personales».

Además de la medida estaba en el acuerdo de investidura firmado entre el Partido Popular y Ciudadanos, que se contemplaba en el siguiente punto: «Mejorar la especialización de determinados juzgados en los delitos económicos, los delitos de corrupción y los delitos informáticos».

Además, a mayor abundamiento, debemos destacar, como ya se ha dicho esta mañana, que en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se incluían los siguientes puntos: el 104, reforzar la especialización en el ámbito procesal intermedio (juzgados penales, que son los que atienden el mayor número de casos); 159, ampliar la formación especializada que reciben los y las profesionales de la administración de justicia y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en materia de prevención de la violencia de género y en materia de trata, llevando estos contenidos también a los jueces y juezas de familia y de menores, además de a los juzgados especializados en violencia de género. Estructurar los planes que contemplen una formación transversal, estable, multidisciplinar y evaluable.

Bueno, en este sentido la enmienda de Podemos tampoco nos parecía mal, no hubiéramos tenido problema en incorporarla.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

La iniciativa que trae hoy el Grupo Parlamentario Socialista ya ha sido registrada o tomada en consideración por el Congreso de los Diputados hace unos días y obtuvo respaldo de todos los grupos parlamentarios, pero, bueno, unas palabras de su propio presidente, el señor Sánchez, que ha hecho también apenas hace unos días, que no es inteligente legislar en caliente. Fíjese usted, yo creo que es de lo poco que comparto con el señor Sánchez.

Desde luego toda esta iniciativa viene, lógicamente, a raíz de la sentencia de La Manada. Yo creo que si en algo estamos de acuerdo todos los grupos parlamentarios es en que esta sentencia no nos gusta. Es más, a título personal diré que a mí me repugna esta sentencia y la interpretación que han hecho los magistrados en cuanto a la conceptualización de abuso sexual y agresión sexual, pero, miren, señorías, el Estado de derecho es lo que es y la separación de poderes es lo que es, y esto nos lleva a que nos guste o no nos guste la sentencia hay que acatarla y en vía jurisdiccional recurrirla, como yo creo que se ha hecho.

Pero, como digo, nos guste o no nos guste, el cometido de la Judicatura es aplicar la legislación vigente e interpretar la legislación vigente, y, miren ustedes, la legislación no la hacen los jueces, la hacemos los políticos. Y yo quiero recordarles, porque parece ser que la culpa de todo la tienen los jueces y el Partido Popular, que si en el Código Penal no existe el delito de violación, que existía el delito de violación, es gracias al Gobierno del Partido Socialista, que en el año 95 suprimió del Código Penal el delito de violación, además de que relajó bastante las penas una vez separado el delito de abuso y el delito de agresión sexual. Es decir, los jueces obviamente es imposible que apliquen un

delito de violación que no existe en el Código Penal, porque, como digo, el Partido Socialista en aquel entonces, en el año 95, yo lo recuerdo perfectamente, en ese momento no atendió ni desoyó a toda la mayoría feminista y a todas las mujeres que estaban pidiendo que no se retirara ese concepto del Código Penal, ni mucho menos, tampoco estuvo de acuerdo el Partido Popular, y, fíjese, por una vez ni siquiera estuvo de acuerdo con el PSOE Izquierda Unida, que también se mostró contrario a la retirada del concepto de violación del Código Penal.

Entonces yo creo que en la reflexión que tenemos que hacer tenemos que ir un poquito más allá. No todas las culpas son del Partido Popular.

Desde luego, la iniciativa que traen, como ustedes bien saben, es una iniciativa que no surge ahora con el señor Sánchez, en dos semanas, es una iniciativa en la que ya se estaba trabajando. De hecho, a raíz del Pacto de Estado de Violencia, entre las medidas que se recogían, alguna de ellas era la modificación de la legislación, tanto del Código Penal, que es legislación sustantiva, como procesal, e incluso Ley Orgánica del Poder Judicial.

En cuanto a la formación de jueces, claro, claro que estamos a favor, cómo vamos a estar en contra. Formación de jueces, formación de fiscales, formación de letrados, formación de forenses, formación de todas aquellas personas que trabajan dentro del ámbito y ante un caso de violencia de género.

Las pruebas selectivas en materia de especialización, naturalmente que estamos a favor.

Y la reforma del Código Penal nos parece perfecta, y yo ya desde aquí lanzo... vamos a retomar el debate, es decir, ¿es conveniente o no volver a conceptualizar determinadas agresiones sexuales con el término violación?

Y en cuanto a las penas, que en su día se relajaron bastante, pues vamos a recapacitar y, por qué no, en algunas circunstancias, si cabría o no cabría la figura de la prisión permanente revisable cuando después de una violación viene, por ejemplo, un asesinato. Vamos a reflexionar acerca de todo esto, ¿por qué no, por qué no, si estamos abriendo el debate de reformar la legislación procesal y sustantiva en cuanto a las agresiones machistas, por qué no vamos a plantearnos todas estas cuestiones? Naturalmente que sí.

En cuanto a la última noticia que me parece que también la diputada socialista ha puesto encima de la mesa, que el Gobierno está barajando la posibilidad de que la Abogacía del Estado -de hecho ayer la portavoz del Gobierno...- pudiera intervenir como acusación en los delitos de agresión. Bueno, algo parecido es lo que ha dicho la diputada popular; a los cinco segundos tuvo que salir el Ministerio de Justicia rectificando esta información, a los cinco segundos, porque el Ministerio Fiscal, mire usted, está para algo y el Ministerio Fiscal existe y eso está ahí. Obviamente... No, yo lo que digo es lo que pasó ayer, la ministra portavoz se rasgó las vestiduras y se lanzó al vacío con esta afirmación y, obviamente, después sus propios compañeros tuvieron que rectificarla.

Y es que con estas cuestiones vamos a dejarnos de eslóganes y a ver quién da el titular y vamos a centrarnos en lo que hay que hacer. Yo creo que hay un Pacto de Estado de Violencia de Género, yo creo que ese pacto recoge todas las medidas y además hay un acuerdo de toda la sociedad con él. En ese pacto se recogen todas las medidas que es necesario aplicar, y, miren ustedes, ahora que está gobernando el Partido Socialista lo único que tienen que hacer es ponerlas en práctica, coger ese pacto y desarrollar esas medidas. Yo creo que en ese sentido y siempre que se haga así van a obtener el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Por eso, señorías, esta moción la vamos a apoyar.

Con respecto a la enmienda de Podemos, que no sé si va a ser aceptada o no por el Grupo Parlamentario Socialista, en un primer momento nos ha dado la sensación de que no, ahora veremos, yo lo que vengo a decir es que todas las libertades, las libertades sexuales y todas las libertades están legisladas, perfectamente legisladas y recogidas (Constitución y todas las leyes). No sé a qué se refieren cuando quieren una ley específica de las libertades sexuales, pero, bueno, como el grupo proponente es el que tiene que aceptarlas o no, quedo a la espera de ver lo que dicen para manifestar el apoyo o no.

Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno de la proponente para fijar el texto definitivo y que nos aclare si se acepta o no la enmienda.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Señora Soler, es cierto que hubo un debate en el año 95 en el cual se intentó sacar el término violación, a instancias de organizaciones feministas que consideraban que era un término machista y que excluía otro tipo de agresiones a las mujeres, que no tenían por qué ser violación, pero también usted, como letrada, debería saber que el delito de violación se recuperó en la Ley Orgánica 11/1999, de 30 de abril, de Modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, cuyo artículo 179 habla de que “cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado como reo de violación con la pena de prisión de seis a doce años”. Eso por un lado.

Pedro Sánchez dijo que no era bueno legislar en caliente. Estamos totalmente de acuerdo con él, pero yo creo que después de siete años de inacción del Partido Popular a esto no se le puede llamar de ninguna de las maneras legislar en caliente, son cuestiones que llevan muchísimos años sobre la mesa y que el Partido Popular ni ha querido ni ha pretendido en ningún momento abordar.

Y solamente puntualizar que por supuesto nosotros respetamos, y creo que lo he dicho en la exposición de la moción, si alguien me ha escuchado, las decisiones judiciales, porque, efectivamente, los jueces se limitan a dar cumplimiento a la aplicación de la legislación vigente, pero eso no quiere decir que no estemos totalmente en contra de cómo las leyes interpretan determinados delitos y que por eso nos tenemos que poner ahora a trabajar, ahora que realmente parece que se puede trabajar y buscar consensos, aun en minoría, porque cuando no existe la voluntad de buscar esos consensos da igual incluso que haya mayorías absolutas en la Cámara.

Con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos, nosotros estamos totalmente a favor de regular las libertades sexuales y creo de verdad, señora Soler, que falta mucho por regular, y de hecho creo que la realidad nos lo está mostrando, desgraciadamente, de manera continua. Lo que he querido decir es que sabemos que existe una proposición de ley del Grupo Parlamentario Podemos, una ley por las libertades sexuales que va a ser en breve presentada en el Congreso de los Diputados y cuyo contenido no conocemos.

Por lo tanto, nosotros lo que proponemos es dar otra redacción a ese punto, de tal manera que estudie la regulación de las libertades sexuales de las mujeres sin nombrar esa ley de libertades sexuales, que luego ya se encargarán en el Congreso de regularla con la ley que presenta el Grupo Parlamentario Podemos o de cualquier otra forma.

Si quieren, les hago una propuesta de modificación: «estudiar e impulsar las actuaciones necesarias para garantizar la adaptación de nuestras normas a los preceptos internacionales, de tal manera que se garantice la libertad sexual de las mujeres».

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

María, ¿aceptas?

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Sí, aceptamos la transacción.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Bueno, el resto de grupos, para fijar su posición a la transacción... Nosotros estamos de acuerdo.

¿Partido Popular?

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Es absolutamente indefinida, pero, vamos, no vamos a decir que no. Estamos de acuerdo.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Por tanto, pasamos a la votación de la misma. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

La siguiente [moción](#), la tercera y penúltima de esta mañana, es la del Partido Popular, el Grupo Popular, [sobre la reivindicación de la figura del almirante Pascual Cervera y Topete](#), formulada por Domingo Joaquín Segado Martínez, Isabel María Soler Hernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz.

¿Quién la va a defender? Tiene la palabra, señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, planteamos una iniciativa que pide dos cosas básicamente. Primero, que la Asamblea se posicione rechazando las injustas y las insultantes manifestaciones vertidas por la alcaldesa de Barcelona sobre el héroe español, el vicealmirante Pascual Cervera y Topete, donde decía que era un facha, o que había sido un fach. Y en segundo lugar pedimos que el Gobierno de España organice, programe, un acto institucional en conmemoración del 120 aniversario de los acontecimientos de 1898 ante el monumento de los Héroes de Cavite y de Santiago de Cuba, aquí en Cartagena, que rinda homenaje a los que dieron su vida por España, y especialmente, también como acto de desagravio, al almirante Cervera.

Estas son las dos cosas, las dos iniciativas, que pedimos. La enmienda de supresión del Grupo Socialista se carga básicamente el contenido de nuestra petición, por lo tanto, no podemos aceptarla, suprime el primer párrafo donde se pide que rechace la Asamblea los insultos de la alcaldesa de Barcelona, y en el último punto pide que se suprima también especialmente al almirante Cervera. Pues si la moción va de desagraviar al almirante Cervera, aparte de reconocer a los que dieron su vida por España, pues no tiene sentido que el Grupo Popular apoyara la enmienda del Grupo Socialista. Por lo tanto, no la vamos a admitir.

Señorías, hay una estrecha relación entre Cartagena y tanto la figura del almirante Cervera como los propios sucesos de la pérdida del final del imperio español en el 98, en 1898, y la batalla de Santiago de Cuba y la batalla de Cavite. Esa especial relación se demuestra en el único monumento que hay en España que reconoce a todos los caídos en aquellas batallas, a todos los caídos en aquella guerra. Un monumento que fue visitado por los anteriores reyes de España, por su majestad el rey Juan Carlos y la reina Sofía, en el centenario, en 1998, 75 años después de que el rey don Alfonso XIII y su esposa inauguraran el monumento y en el centenario de las batallas que se conmemoran.

Por lo tanto, la relación de la figura del almirante Cervera con Cartagena es evidente o es conocida. Aparte de ser defensor de la I República contra la locura cantonal de por aquel entonces, estuvo de comandante militar de Marina en Cartagena en su momento. Luego también hay una clara relación entre el almirante Cervera y Cartagena, y por lo tanto queda también de manifiesto que se debería, como digo, hacer este acto de desagravio.

Además, en las manifestaciones de la alcaldesa de Barcelona sobre el almirante Cervera hay una doble afrenta. Por un lado, porque se intenta insultar a quien fue un héroe de la Marina española, a quien fue un héroe español, que hizo lo que se le ordenó que hiciera, a sabiendas de que le costaría posiblemente su vida y le costaría la vida de muchos de sus hombres, puesto que la inferioridad numérica de la escuadra española frente a la escuadra norteamericana era más que evidente y conocida por todos, pero, como buen militar, hizo lo que se le ordenó, lo que sus superiores le ordenaron, y, como digo, eso le costó la pérdida de la escuadra española en las aguas de Santiago de Cuba.

Y decía que hay una doble afrenta porque quitarle el nombre de la calle a un héroe español para ponérsela a un imbécil, que lo único por lo que se ha hecho famoso fue precisamente por insultar a la patria, no deja de ser, como digo, una doble afrenta.

Por lo tanto, nosotros insistimos en que nos gustaría que la Asamblea se posicionara primero rechazando estas injustas descalificaciones, puesto que el almirante Cervera, como digo, aparte de ser defensor de la I República, aparte de ser miembro de un gobierno liberal de la República, aparte de ser héroe español, en fin, quiero decir, aparte de nacer bastantes decenas de años antes de que Mussolini creara el fascismo, no hay ningún componente para que se le califique de facha, salvo la ignorancia de quien no ha demostrado nunca nada, salvo, sin tener nunca una hipoteca, montar una plataforma de apoyo o contra las hipotecas, quiero decir que no tiene mucho sentido, salvo la ignorancia.

Creemos que es necesario que la Asamblea se posicione rechazando ese insulto a alguien que desde luego no se lo mereció, y nos gustaría que se hiciera ese acto institucional por el 120 aniversario de los acontecimientos del 98 aquí en Cartagena, en el monumento de los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba, como digo, para todos los que dieron su vida por España y especialmente para el almirante Cervera.

Nada más y muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el Grupo Socialista para la enmienda parcial.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señor presidente.

Nosotros no vamos a entrar en esta lucha de banderas que tanto gusta al Partido Popular y también en parte a Ciudadanos, con el pimpampum entre un tipo de nacionalista y otro tipo de nacionalista.

Es evidente que la señora Colau metió la pata hasta el fondo, es decir, en este sentido no vamos a decir que no estamos de acuerdo, cuando hizo esas desafortunadas afirmaciones. Ofender siempre está de más y ahora también usted ha ofendido al actor al cual le pusieron el nombre de la calle, y le digo que igual de mal que estuvo por parte de la señora Colau está de mal por su parte, pero, bueno, en cualquier caso, la señora Colau no solo ofendió sino que lo llamó algo que todos y ella misma supongo que si se ha dado cuenta de lo que ha dicho sabe que fue un error histórico.

Lo que ocurre es que llamar fascista a este señor no lo convierte en un héroe militar. Si hubiera llamado fascista a Álvaro Bazán, a Juan de Austria, a Gonzalo Fernández de Córdoba o a Blas de Lezo, entonces sí que podríamos decir que estaba llamando erróneamente fascista a alguien que fueron héroes militares, pero el señor almirante Cervera, ¿héroe, héroe militar? Quizá fue un disciplinado militar, pero un héroe sería discutible. El comportamiento del almirante Cervera se puede valorar desde dos ópticas, desde la óptica militar y desde la óptica humana, y desde la óptica militar, y usted es oficial de la Armada, podríamos decir que el combate que planteó contra la flota estadounidense, pues, bueno, es verdad que era una flota abrumadoramente superior, que no había nada que hacer contra ella, pero sí que se podría haber planteado de una forma militarmente más inteligente de lo que se hizo, y así algunos oficiales de los que estaban a su mando se lo hicieron ver, pero él simplemente se limitó a cumplir estrictamente, en plan, digamos, funcionario, en el mal sentido, las órdenes recibidas de Madrid. De hecho, si se hubiera resistido más tiempo allí es posible que esa guerra la hubiera ganado España, porque las enfermedades eran un enemigo mucho más fuerte que las balas. De hecho, entre 1895 y 1898 murieron en la isla 45.000 españoles, de los cuales el 93 % murieron por enfermedades y solo el 7% a consecuencia de las heridas recibidas en combate. De hecho, Blas de Lezo se enfrentó a una flota muy muy superior a la estadounidense en términos relativos. Es decir, la diferencia entre la flota de Blas de Lezo y la británica en aquel momento y la diferencia entre la española y la estadounidense era mucho mayor, y en cambio Blas de Lezo venció a base de resistir, a base de también beneficiarse de que los ingleses murieron a espaldas por las enfermedades tropicales.

De hecho, quizá el mejor trabajo que hizo como marino el almirante Cervera fue en la lucha contra el cantón de Cartagena, y lo hizo porque, haciendo pasar su barco por un barco francés, llegó hasta donde los ingleses habían capturado a dos barcos cantonales y los convenció de que se los entregaran a las fuerzas de la República y no los devolvieran a los cantonales, lo cual está muy bien y además no murió nadie en esa operación. Fue un acto un poco heroico, pero no es por ello por lo que ustedes plantean que se le haga el homenaje.

Y luego tenemos la faceta humana de su actuación. El señor Cervera, antes de zarpar para Cuba escribió una carta a su hermano en la que, entre otras cosas, le decía: «Vamos a un sacrificio tan estéril como inútil». Es decir, tenía claro que no era posible derrotar a la flota estadounidense, porque era muy superior a la nuestra. Bueno, en ese sentido quizá lo que hizo fue plantear una táctica de combate que estaba orientada a que el número de víctimas fuera el mínimo posible, fuera lo más bajo posible. En concreto, según las cifras que yo tengo, murieron 343 españoles. Por poner un punto de referencia, cuando se hundió el Bismarck murieron 2.086 alemanes, solo con un barco, pero es que el Bismarck había hundido poco antes al crucero británico Hood, en el cual habían muerto 1.419 británicos, es decir, solo con un barco en cada bando muchos más que en toda la flota española en Santiago de Cuba. Por tanto, en ese sentido digamos que tuvo un cierto éxito. En Lepanto ganamos y murieron entre españoles e italianos 7.600, pero se supone que ganamos y estamos muy contentos, ¿verdad?, de que aquella batalla la ganáramos.

Bien, en ese sentido, desde el punto de vista humanitario sí que la verdad es que lo planteó de una forma humanitaria, pero era un militar y no es por ello por lo que plantea el PP que se le haga homenaje. De hecho en la Región de Murcia tenemos algunas calles destinadas a este almirante. Según mis datos, en la ciudad de Murcia, en San Pedro del Pinatar y en Alguazas, en Cartagena curiosamente no, y quizá eso ya sea suficiente para tenerlo recordado, y de hecho no tenemos calles destinadas ni al capitán Fernando Villaamil ni al capitán Joaquín Bustamante, capitanes de navío que sí que tuvieron una actitud más heroica en ese combate, de hecho ambos murieron, uno combatiendo en su barco y el otro combatiendo en tierra, y sí que plantearon haber hecho una defensa más a lo Blas de Lezo, digamos, de Santiago de Cuba.

Y bien, para terminar decir que en cualquier caso hemos creído que no hay que entrar en el pimpampum con respecto al almirante Cervera y dejarlo tranquilo, pero sí que estamos de acuerdo en recordar a los caídos en aquella batalla inútil, españoles que murieron para que no se dijera que nos habíamos rendido sin combatir. En aquel caso hicimos lo peor que pudimos hacer, ni combatimos como deberíamos haber combatido ni nos rendimos, como quizá hubiera sido la opción más humana.

Recordar a los muertos inocentes, los que no declaran guerras pero sí que tienen que lucharlas, sí que es algo que creemos que merece la pena, especialmente cuando esos muertos, de haber tenido dinero en aquellos tiempos, de no haber sido pobres, se habrían librado del servicio militar, pues en aquellos tiempos existía la ignominiosa redención por dinero, y por tanto se habrían librado de morir inútilmente frente a Santiago de Cuba por un concepto totalmente equivocado del honor de España. Es por ello que si no admiten nuestra enmienda parcial nos abstendremos en la votación.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidente.

Respecto a la moción presentada por el Partido Popular, nos parece que es un claro ejemplo de este estar anclado en claves políticas estatales, en las que interesa la confrontación con personas y territorios, que francamente no creo que sea ni una preocupación ni una prioridad para la política regional.

No nos sorprende del Partido Popular su anclaje al pasado y su falta de revisión crítica de la historia, y si estos actos de homenaje tuvieran la más mínima posibilidad de ser una oportunidad de estudio de nuestra historia, de acercamiento a esa etapa de la historia de España en la que nuevamente perdió una oportunidad de modernidad, por responsabilidad directa además de una clase política incapaz de dar respuestas a las necesidades del país, no duden que la apoyaríamos, porque la historia y su conocimiento nos parecen fundamentales. Lo que ocurre es que esta es una de esas mociones que habitualmente nos encontramos que no están orientados al impulso al Gobierno, sencillamente no creemos que contribuyan a mejorar la vida de la gente, que es para lo que los ciudadanos y las ciudadanas nos han colocado en el escaño.

No voy a entrar a desgranar la historia del almirante Cervera ni a entrar en discusiones sobre quién dijo qué y en qué contexto. Para mi grupo parlamentario es clara la intención de esta iniciativa, que no es más —y usted lo ha dicho así— que la del desagravio por la pérdida de una calle en Barcelona. Miren, estas cosas pasan y deberían empezar a tomárselas con normalidad: perdió una calle en Barcelona y ganó un parque en Madrid. Es obvio que en ambos casos se ha expresado la ciudadanía a través de sus representantes de manera legítima.

La conmemoración del 120 aniversario del desastre de Cuba, que sumió a España en una profunda crisis de identidad, con la excusa de honrar al almirante desde esta óptica de revanchismo no nos parece adecuada y por tanto no la vamos a apoyar.

Tenemos banderas a media asta en Semana Santa confundiendo completamente la confesionalidad de las instituciones, ministros que cantan el himno de la Legión. Yo lo que espero es que se lleven pronto una sorpresa y descubran que la mayoría de España no tiene nada que ver con lo que ustedes vienen encarnando en las instituciones.

Nos parece que hay una España que mira al futuro de otra manera, que se vuelca en las calles, que no es la vieja España de la mano dura, la que conmemora un pasado sin revisión crítica, un almirante con una dudosa trayectoria... Ese no es nuestro concepto de patria o de patriota, para nosotros el heroísmo está en los trabajadores de las ONG que se juegan la vida en el Mediterráneo salvando vidas, los héroes y los patriotas están en quienes defienden los derechos y las libertades, en quienes cuidan, en quienes se solidarizan, en quienes suman y construyen, en quienes respetan la diversidad de nuestra patria, y nos parece que es necesario que el Gobierno mire al futuro y que afronte los retos que este le lanza, y que construya comunidad en vez de incidir una y otra vez más en abrir, en separar y en crear grietas entre los españoles.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Señora López Montalbán, con todos mis respetos, ¿revanchismo, grietas? Pero si son ustedes, son ustedes y la señora Colau la que llama facha, son ustedes... ¿Quién habla de revanchismo, si es la señora Colau la que llama facha a un señor que nació en 1909? Pero si es un disparate, es un auténtico disparate, es mucho antes de que naciera el fascismo. ¿Pero quién está en el revanchismo, quién está en el revisionismo, quién está en la grieta, quién está en las dos Españas? Pero, oigan ustedes, es que este señor nació en 1909 y le llama la señora Colau facha. Pero si es una falta, aparte de... bueno, me paro, pero por lo menos falta de cultura mínima, y ahí lo dejo. Además es que Cervera ocupó el cargo de ministro de la Marina en un gobierno liberal presidido por Sagasta, lo que pone de manifiesto que tenía un pensamiento liberal para su época. Entre 1865 y 1868, siendo capitán de fragata defendió a la República Española, tanto en Cartagena como en Cádiz, siendo nombrado benemérito de la patria. Bueno, pues ahí está, tenía su calle. Es lo que dice usted, dejar las cosas como estaban. Pero es que en 1880 fue nombrado comandante militar de Cartagena, y estamos precisamente en Cartagena y

nos parece que aquí precisamente sí que deberíamos decir algo al respecto. Por tanto, es notoria la vinculación con la ciudad portuaria y con la Región de Murcia.

Y sobre lo que se han levantado suspicacias es sobre el cumplimiento de su deber durante la defensa de Cuba, contra las pretensiones de Estados Unidos, en 1898. Lo que sucedió es que, en unas condiciones precarias y ante un ejército muy superior, planteó una estrategia que provocase el menor número de bajas posible, manteniendo cerca de la costa y resguardando a la flota en la bahía de Santiago, en lugar de plantar batalla en mar abierto. Gracias a esta estrategia, y así se le ha reconocido, de los 2.000 marinos españoles solo murieron 323, a pesar de que no había ninguna manera de vencer en aquella batalla.

Pero además es que Ciudadanos y el Partido Popular criticaron, y tengo recortes de prensa, a Colau por tildar de facha al almirante Cervera y quitarle una placa. Sigo con los recortes de prensa, *La Vanguardia*: «La Armada española carga contra Colau: el trato y calificativo dados a Cervera son decepcionantes». Y sigo, «El almirante Cervera, de héroe para Castro a facha para Colau. Era un liberal». Bueno, hay innumerables recortes de prensa que ponen en valor la figura del almirante Cervera, y desde luego afean el disparate, y, si me permiten y con todo el respeto del mundo, la tontada de la señora Colau, que no tendrá otra cosa que hacer que meterse en estos berenjenales, con ese sectarismo, revanchismo, que son ellos los que lo hacen, y no los que están tranquilamente y lo único que hacemos es echarnos las manos a la cabeza con estos disparates históricos.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra para la fijación del texto de la moción el proponente de la misma, el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señoría.

Yo creo que ha quedado claro en la fijación del texto las dos pretensiones que tiene el Partido Popular. Por un lado, descalificar las manifestaciones de la alcaldesa Colau insultando a un héroe español. A pesar de lo que diga el señor Martínez Lorente, la Armada lo sigue considerando un héroe español, puesto que se enfrentó a tropas muy superiores en número y en calidad de armamento a las que él poseía, a sabiendas de que eso era así, a sabiendas de que iba a fracasar en su misión, y lo hizo cumpliendo la orden que le había dado su superior. Eso ya es un acto de heroísmo en sí. Y en segundo lugar le pedimos al Gobierno de España que organice ese acto institucional en recuerdo de los caídos por España, y especialmente al almirante Cervera, aquí, en el entorno del monumento de Héroes de Cavite y Santiago de Cuba.

¿Que eso represente a la mayoría de los españoles o no? Pues, hombre, yo creo que a la mayoría de los españoles nos representa. Desde luego quien no nos representa es Podemos, ni es la señora Colau, ni es el señor Kichi, ni es el señor este del Ferrol que no sé cómo se llama, pero hay por ahí una foto circulando donde recibe a altos mandos de la Armada americana en vaqueros y con una camiseta... Quiero decir, esa gente, ustedes, no representan a la mayoría del pueblo español y por eso el pueblo español los ha puesto donde los ha puesto, y no tenga ninguna duda de que los pondrá donde los pondrá en las siguientes elecciones. Si esto es muy sencillo, cada cuatro años, incluso menos, se sabe dónde nos ponen a cada uno, y a ustedes los pusieron con seis diputados, en unas circunstancias excepcionales para ustedes, y en las próximas ya les digo yo que los pondrán con bastantes menos.

Y, hombre, señorías, que el Partido Popular es el que crea grietas, el que habla de revanchismo, yo creo que no. Nosotros defendemos unas cosas, ustedes defienden otras completamente distintas, pero si hay alguien que crea revanchismo y que abre grietas en este país son ustedes. Quiero decir, a nadie se le ha ocurrido... a ustedes y a algún otro se les ha ocurrido levantar ahora cadáveres de no sé dónde, o mirar si en las cunetas, o mirar... Eso se les ocurre a ustedes, que son, según usted, los

que están pensando en lo que quiere la gente en el futuro, en el progreso... Que yo sepa, dedicándose a todo eso sí que no se está pensando en el futuro ni en el progreso. Por lo tanto, no nos dé lecciones a nosotros de que... vamos, quiero decir, es que no termino de entender cómo no se pone roja cuando dice que nosotros somos los que creamos división o los que creamos grietas, y que ustedes solo piensan en el futuro y en el progreso, en los niños y en la felicidad. No, mire usted, aquí todos estamos por solucionarle problemas a la gente, unos más que otros, y ustedes, desde luego, no están por solucionar sino más bien todo lo contrario.

Nada más, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien. Una vez fijado el posicionamiento pasamos a votar la iniciativa. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Continuamos con el siguiente punto del orden del día: [moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para subsanar el déficit de efectivos en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Región](#), formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra para la presentación don Miguel Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

El pasado 20 de mayo, por poner un ejemplo de los innumerables que hay, se produjeron unos lamentables hechos en Albudeite, en las fiestas de San Isidro, que se celebraban ese fin de semana, y ahí se produjeron unos graves altercados, una riña tumultuaria de las tantas que hay por la geografía regional, en la que participaron, aproximadamente, unas cuarenta personas y que terminó con ocho heridos.

Los agentes actuantes se tuvieron que desplazar desde Calasparra. Mientras se desarrollaba el altercado los efectivos policiales se desplazaban, un hecho totalmente inadmisibles. Albudeite, por poner un ejemplo, es un ejemplo para ver la idoneidad y la necesidad de esta iniciativa, no cuenta con cuartel de la Guardia Civil y es atendido por el cuartel de Caravaca de la Cruz, directamente o a través del puesto de Mula. Toda la comarca es cubierta por estos efectivos que no alcanzan a cubrir las necesidades de seguridad con un mínimo de eficiencia, por déficit y carencia de medios personales. Si por cualquier circunstancia se tienen que desplazar a un extremo de la comarca, en caso de emergencia, los desplazamientos son alarmantemente largos. Desgraciadamente, no es un caso aislado. La falta de efectivos afecta a toda la Región, es más, afecta a toda España, aunque hay zonas como la nuestra donde esta falta de efectivos es más acusada.

Recientemente ha saltado a los medios de comunicación las continuas agresiones que sufren los agentes en la zona de La Línea y Algeciras y la indefensión en la que se encuentran por las insuficiencias de efectivos.

La situación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en este momento es alarmante por la situación de retroceso en el número de efectivos. Las quejas de los agentes, emitidas a través de los sindicatos y otras plataformas, son como poco muy preocupantes, a las que se suman alcaldes como, por ejemplo, el de Torre Pacheco y numerosos colectivos.

Señorías, atendiendo a los datos del Ministerio del Interior, el déficit en la plantilla de Policía Nacional y Guardia Civil ascendía a 20.800 agentes en toda España a 31 de octubre. De las 163.491 plazas existentes solo hay activos 142.691, incluidos alumnos en prácticas. En consecuencia, el déficit a nivel nacional asciende a un 13%.

En el caso de la Región de Murcia, este déficit es de 422 agentes, según datos del Ministerio del Interior. Aunque también hay quien ha dicho que estos datos no son exactos, fundamentalmente los sindicatos, y que la cifra real asciende a 462 plazas no cubiertas, elevando el porcentaje por encima de la media nacional. Lo cierto es que las plazas son escasas y resulta necesaria su actualización sin demora, pero más grave es el hecho de que buena parte del catálogo esté sin cubrir, generando una situación de carencia de efectivos y la consecuente inseguridad en la ciudadanía.

Otro aspecto, y ya vamos terminando, también denunciado por los propios agentes es la necesidad de una reorganización de efectivos en la Región. La insuficiencia de medios es mucho más acusada en una zona en comparación con otras, que sufren un déficit menos alarmante. Una redistribución de efectivos ayudaría a lograr una mayor eficacia.

Esperamos, por tanto, que todos los grupos políticos voten a favor de esta moción por el interés que tiene para la Región.

Muchísimas gracias.

SRA. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Tiene la palabra la señora Casaldueiro por el Grupo Socialista.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, son muy preocupantes las carencias en cuanto a efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en nuestra región, y no tan solo la falta de efectivos, es decir, el hecho de que el número de plazas existente sea insuficiente, sino el hecho de que ni tan siquiera se cubran las plazas ya existentes. La realidad nos dice que con el Partido Popular en el Gobierno los efectivos han ido disminuyendo con carácter general en todo el territorio nacional, debido a la amortización de plazas y la insuficiencia de las convocatorias para cubrir las mismas.

Esta situación no es nueva, de hecho y conscientes de ello desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos venido pidiendo información actualizada con carácter periódico a la Delegación del Gobierno, si bien al principio esta información nos era facilitada para ver cómo iba sucediéndose esa evolución en los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la Región, no así después, ya que desde principios del año pasado y coincidiendo con el cargo del ex delegado del Gobierno ya, de Francisco Bernabé, se nos argumentaban diferentes excusas para no sernos facilitada esa información.

Según lo que nos llegó hasta principios de 2017 en esta Cámara, el número de efectivos de la Guardia Civil en nuestra región era de 2.151 efectivos a 31 de enero de 2015 y de 2.129 en enero de 2017. Y en cuanto a la Policía Nacional encontramos que en estos años hemos oscilado desde un 84% de plazas cubiertas hasta un número que en ningún caso ha superado el 91%, un déficit de agentes que a todas luces esta región no se puede permitir. De hecho, ya se han nombrado algunos de los casos de inseguridad alarmante en determinados municipios de la Región.

El recorte de efectivos tiene dos consecuencias evidentes. Por un lado, supone un deterioro de la seguridad ciudadana, además de demostrar que el Partido Popular apuesta por la seguridad privada en detrimento de la pública.

En el mes de marzo de este año, el Gobierno admitía, a raíz de una iniciativa del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, que faltaban más de 20.800 efectivos de Policía y Guardia Civil en nuestro país, estando cubiertas en la actualidad en nuestra región el 89% de las plazas del catálogo de agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Por poner tan solo un ejemplo, tan solo para el año pasado el número de efectivos de la Guardia Civil de Tráfico se redujo en un 8%, solamente en ese año, lo cual se traduce de forma inevitable en un incremento de los accidentes de tráfico. De hecho tenemos que recordar que hacía dos décadas que no se registraban dos años consecutivos de incremento en el número de víctimas mortales de tráfico, y entre los motivos, es evidente, está este, además de otros como la falta de inversiones en carreteras.

También debemos recordar que la reordenación de efectivos, como se pide en la moción, es absolutamente necesaria. La ordenación de efectivos actual no se corresponde con las necesidades y las dificultades de nuestro territorio, y así fue además aprobado ya por esta Cámara y por esta misma Comisión hace no demasiados meses, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

En definitiva, señorías, apoyamos la moción, aunque creemos que ya está debatida y aprobada previamente, y apelamos esperanzados a la sensibilidad del nuevo Gobierno, para que emprenda actuaciones solicitadas por los sindicatos, como bien se ha dicho también aquí, como el establecimiento de una tasa mínima de reposición para evitar situaciones como las que se están viviendo en la actualidad. Pero también queremos recordar, y ya lo hemos hecho también en la Asamblea Regional, la situación a la que abocamos a los propios agentes con esta falta de efectivos: inseguridad y precariedad a la hora de realizar su trabajo. Es decir, falta de medios humanos pero también materiales, imprescindibles para asegurar la efectividad de un trabajo y de su propia integridad física y personal, y todo ello hablando de aquellas personas que son las encargadas de velar por nuestra seguridad.

Gracias, señor presidente.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, señor presidente.

Nos encontramos con una propuesta del Partido Ciudadanos en la que aborda la situación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, cuerpos que están en una situación de retroceso en el número de efectivos y que han sufrido una disminución paulatina de las plantillas, de las que se reclama que su número no es suficiente.

Viendo el déficit de efectivos parece, por los datos aportados, que faltan más de 400 para la Región y que sería deseable la reorganización y redistribución de los mismos por el territorio, para que fuera más fácil la realización de su trabajo. Estamos de acuerdo con estas premisas y por eso las vamos a apoyar.

Las organizaciones de la Policía y la Guardia Civil vienen reclamando desde hace años las múltiples carencias que los recortes han supuesto para el desarrollo de sus tareas, desde las reclamaciones de chalecos de los sindicatos policiales en el 2016, o las reclamaciones de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, ante la represión de los derechos sindicales y asociativos por la aplicación de la reforma del Código Penal y Militar y la reducción de plantillas a partir de 2011, o la falta de representatividad del Consejo de Policía, o en estos últimos tiempos la lucha por la equiparación de los derechos salariales.

Desde Podemos hemos apoyado siempre estas reivindicaciones. Nos parece que las fuerzas de seguridad del Estado son ante todo ciudadanos y ciudadanas, magníficos profesionales para los que es necesario el compromiso del mantenimiento de unas garantías en sus puestos de trabajo que redunde tanto en su seguridad como en la de la ciudadanía a la que sirven y protegen, y que, como el resto de funcionarios, han tenido que sufrir recortes, unos recortes que es hora ya de que se puedan revertir. Por eso es necesario que mejoren sus condiciones laborales, profesionales, económicas y sociales, para que puedan desarrollar su trabajo en las mejores condiciones. Y esto pasa por ampliar el número de efectivos y la reubicación, pero también pasa, como ya hemos dicho en otras ocasiones, por una necesaria política de prevención de riesgos laborales, por la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación de género, hacen falta buenos planes de igualdad en las fuerzas de seguridad, pasa por la modernización de los recursos materiales y técnicos y que esta llegue a todos los efectivos de manera que redunde en la profesionalización, y pasa también, en el caso de la Guardia Civil especialmente, por la aplicación de protocolos contra el suicidio, para la mejora de los diagnósticos y para poder introducir también aquí una política de cuidados en nuestras fuerzas de seguridad, que son las que apuestan por programas de prevención.

Queda mucho por hacer pero es indudable que esta moción da un primer paso. Gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Ya anticipo que vamos a apoyar la iniciativa, porque como además ha llegado ya el camión de los Reyes Magos del Partido Socialista y tenemos a un delegado del Gobierno que va a traerse aquí hasta a los hombres de Harrelson, porque todos sabemos que una vez que llega el Partido Socialista los funcionarios se van a duplicar o a quintuplicar en todas las administraciones, porque, evidentemente, ya no hay que hacer caso al déficit, ya sobra el dinero y el Partido Popular queda claro que no ha querido incrementar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, ni avanzar en la equiparación salarial, porque es un partido que, como todo el mundo sabe, está en contra de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Pero, bueno, eso habrá que ir cambiándolo y desde luego nosotros nos vamos a sumar a esa iniciativa, que nos parece justa, nos parece perfecta, y estamos convencidos de que el señor Conesa va a conseguir que los cuarteles de la Región de Murcia se llenen, como también disminuirémos los accidentes de tráfico, de no sé qué famoso estudio, que parece certificar que está vinculado su aumento a la reducción del número de guardias civiles de tráfico. Yo creo que es inaudito, pero, bueno, ya digo, debe de estar basado en un famoso estudio, el cual a la señora Casaldueiro se le ha olvidado mencionar.

Y a la señoría de Podemos, pues, hombre, yo suscribo todo lo que usted ha dicho, lo único es que deberían ustedes de empezar a aplicarse el cuento y respetar a la Policía y a la Guardia Civil y no hacer todo lo contrario, que es lo que normalmente suelen hacer ustedes y los que les siguen, empezando por los de Cataluña, que ya vimos todos el respeto que le tienen ustedes a la Guardia Civil y a la Policía Nacional.

Y un dato, la Policía Nacional ha crecido, no ha decrecido desde el año 2015. Si hubiera usted prestado atención a la señora Casaldueiro, se hubiera dado cuenta de que los datos que maneja o que le han escrito no son totalmente certeros.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Se han portado ustedes muy bien, teníamos que estar a las y veinticinco terminados y son y cuatro, con lo cual vamos en tiempo.

Turno final para el proponente de la moción, que soy yo. Renuncio. Muchas gracias a todos por el apoyo, y vamos a votar. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Nada más, señorías, muchas gracias y se levanta la sesión.